

## HECHO ESENCIAL

RAZÓN SOCIAL : **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**  
REGISTRO DE VALORES : 00124  
R.U.T. : 91.144.000-8

---

En virtud de lo establecido en el Art. 9 e inciso 2º del Art. 10 de la Ley N°18.045, y lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia de Valores y Seguros, estando debidamente facultado, vengo a informar lo siguiente respecto de la sociedad Embotelladora Andina S.A. (la "Sociedad" o la "Compañía"), de sus negocios, de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, en carácter de hecho esencial:

En Junta General Ordinaria de Accionistas de Embotelladora Andina S.A., celebrada el día 22 de Abril de 2015 se acordó, entre otras cosas, lo siguiente:

1. Aprobar la Memoria, los Estados de Situación Financiera y los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio 2014, así como también el Informe de los Auditores Externos de la Compañía respecto de los Estados Financieros antes indicados;
2. Aprobar la distribución de las utilidades y el reparto de dividendos;
3. Aprobar la exposición respecto de la política de dividendos de la Sociedad e información sobre los procedimientos utilizados en la distribución y pago de los mismos;
4. Aprobar la remuneración del Directorio, de los miembros del Comité de Directores establecido por la Ley de Sociedades Anónimas y de los miembros del Comité de Auditoría exigido por la Ley Sarbanes & Oxley de los Estados Unidos, la determinación de su presupuesto de funcionamiento; como asimismo su informe de gestión anual y el informe de los gastos incurridos por dichos Comités;
5. Designar a la empresa "PricewaterhouseCoppers" como Auditores Externos para el ejercicio 2015;
6. Designar como Clasificadoras de Riesgo de la Compañía para el año 2015 a las siguientes sociedades: Fitch Ratings e ICR como clasificadores locales y Fitch Rating y Standards & Poors como clasificadores internacionales de riesgo de la Compañía;
7. Aprobar la cuenta sobre acuerdos del Directorio relativos a operaciones a que se refiere el artículo 146 y siguientes de la Ley sobre Sociedades Anónimas, posteriores a la última Junta de Accionistas; y,
8. Designar al diario "El Mercurio" de Santiago, como el diario donde deben publicarse los avisos y las convocatorias a Juntas.

Dentro del número dos anterior, la Junta acordó la distribución de un Dividendo Definitivo con cargo al Ejercicio 2014 y un Dividendo Adicional, con cargo a utilidades acumuladas, por los montos que para cada caso se indican a continuación:

**Dividendo Definitivo:**

**\$15,0 (quince coma cero pesos)** por cada acción de la Serie A; y,  
**\$16,5 (dieciséis coma cinco pesos)** por cada acción de la Serie B.

Este dividendo se pagará a partir del día **29 de Mayo de 2015**. El cierre del Registro de Accionistas para el pago de este dividendo será el quinto día hábil anterior a la fecha de pago.

**Dividendo Adicional:**

**\$15,0 (quince coma cero pesos)** por cada acción de la Serie A; y,  
**\$16,5 (dieciséis coma cinco pesos)** por cada acción de la Serie B.

Este dividendo adicional se pagará a partir del día **28 de Agosto de 2015**. El Cierre del Registro de Accionistas para el pago de este dividendo será el quinto día hábil anterior a la fecha de pago.

Santiago, 23 de Abril de 2015.

**Jaime Cohen Arancibia**  
**Gerente Corporativo Legal**  
**Embotelladora Andina S.A.**

